

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

37522 BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Bilbao (Bizkaia), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 624/2013, NIG n.º 48.04.2-13/017828, por auto de 26/9/2013 se ha declarado en concurso voluntario al deudor "La Pelu de Cailo, Sociedad Limitada", con NIF B95314894, con domicilio en calle Alda. San Mamés, n.º 45, bajo, Bilbao (Bizkaia) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Bilbao.

La misma resolución ha acordado abrir la fase de liquidación del concurso con arreglo a lo dispuesto en el artículo 191 ter de la Ley Concursal, y ha declarado disuelta a la concursada, cesando en su función a los administradores sociales, que serán sustituidos por la administración concursal.

2º.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por al administración concursal.

3º.- Que la administración concursal está integrada por Bultz Concursal, S.L.P., quien designa a D. Iñaki Jauregi Etxebeste, con domicilio a efecto de notificaciones en la calle Licenciado Poza, 55, 1.º dcha., de Bilbao, DNI 15962876W y e-mail: concursal@bultz.net.

4º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC,

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Bilbao (Bizkaia), 26 de septiembre de 2013.- El Secretario judicial.

ID: A130054652-1